



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México noviembre 30 de 2007 Nueva época No.17

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II.	QUEJAS .....	2
III.	RECOMENDACIONES .....	3
	No. Expediente	
	38 CODHEM/LP/1560/2007 .....	3
	39 CODHEM/LP/1560/2007 .....	5
IV.	PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	8
V.	COMUNICACIÓN SOCIAL .....	10
VI.	BOLETÍN JURÍDICO .....	13

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO\*

### Acuerdo 11/2007-51

Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del año dos mil siete de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo 11/2007-54

Por unanimidad de votos se aprobaron las "Reformas a las Disposiciones Reglamentarias en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México".

### Acuerdo 11/2007-52

Se aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de este Organismo, celebrada el día cuatro de octubre del año 2007.

### Acuerdo 11/2007-55

Por unanimidad de votos se aprobaron los lineamientos correspondientes al Consejo Editorial, así como al Comité Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo 11/2007-53

Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta ante la Asamblea de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, para la realización de una campaña permanente multiinstitucional e incluyente contra la violencia, con el fin de concientizar a la población en general sobre este grave problema.

### Acuerdo 11/2007-56

Por unanimidad de votos se aprobó realizar acciones en pro de la conservación del río Lerma, como un derecho a un medio ambiente sano, coordinando acciones con presidentes municipales.

## QUEJAS

En el mes de noviembre se recibieron 498 quejas. En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				Total
	1	2	3	4	
Quejas radicadas	143	154	94	107	498
Solicitudes de informe	80	196	171	185	632
Solicitudes de medidas precautorias	23	17	04	12	56
Recursos de queja	00	00	00	00	00
Recursos de impugnación	01	00	00	01	02
Recomendaciones emitidas	00	00	02	00	02
Quejas acumuladas	09	18	03	02	32
Quejas remitidas al archivo	198	171	126	173	668
Expedientes concluidos	207	189	129	175	700
Expedientes en trámite	413	421	259	371	1,464

\* Acuerdos tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo, el día 1 de noviembre de 2007.

En el presente mes se proporcionaron 1,906 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de

competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

## Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 700 expedientes. Las causas fueron las siguientes:

	NOVIEMBRE
CAUSA	CANTIDAD
Solucionado durante el trámite respectivo	285
No existió violación a derechos humanos y se orientó jurídicamente al quejoso	152
Falta de interés	78
Remitidas a la CNDH	27
Acumuladas	32
Desistimiento	24
Solucionado mediante el procedimiento de conciliación	24
Asunto jurisdiccional	22
Conflicto entre particulares	37
Asuntos laborales	15
Por Recomendación	03
Quejas extemporáneas	00
Remitidas a otras entidades federativas	01
Materia electoral	00
Materia agraria	00
Materia ecológica	00
<b>Total</b>	<b>700</b>

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN No. 38/2007\*

La Visitaduría General III Oriente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en fecha 29 de marzo de 2007, inició queja de oficio con motivo de los hechos publicados en el diario "El Universal", bajo el título: "Surge tercer caso de pederastia en escuelas del Edomex en solo 10 días", de la cual se desprendió lo siguiente: *28 de marzo de 2007. Salvan de linchamiento a directora de kínder; la acusan de encubrir a conserje. Chimalhuacán, Méx.- El pasado lunes, la policía [...] detuvo a Israel Vicente García, conserje del kinder 'Telpochcalli', acusado de abuso sexual en contra de al menos tres pequeñas de entre tres y*

*cuatro años de edad [...]. Ayer, unos 200 padres de familia se concentraron en el jardín de niños y pretendían sacar a golpes a la directora María del Socorro Maravilla Muñoz, acusándola de proteger al presunto violador. Con este caso, se contabilizan seis casos de agresiones sexuales en escuelas de la entidad, en lo que va de 2007, en los que están involucrados tres profesores y tres conserjes. El sujeto fue trasladado al penal Neza-Bordo donde enfrentará el proceso por actos libidinosos, derivado de la Averiguación Previa CHIM/1/1611/07 [...] la directora del plantel inexplicablemente protegía al sujeto, a pesar de las reiteradas*

\* La Recomendación 38/2007 se dirigió a la Secretaría de Educación del Estado de México, el 15 de noviembre del año 2007, por violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 39 fojas.

denuncias que le hicieron llegar por la conducta lasciva del conserje, [...] autoridades del Edomex (sic) se comprometieron a buscar una solución que podría derivar en la reubicación o destitución de la directora Maravilla Muñoz [...]. En razón de lo descrito en la nota periodística, se advirtieron hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, por tanto, el Visitador General III Oriente acordó iniciar de oficio la investigación, a la que se le asignó el número de expediente CODHEM/LP/1560/2007.

Esta Defensoría de Habitantes solicitó el informe de ley a la Secretaría de Educación del Estado de México, con relación a los hechos publicados en la nota periodística, así como se implementaran medidas precautorias tendentes a proteger la integridad física y psíquica de los educandos del jardín de niños *Telpochcalli*, así como que se les brindara atención psicológica, y de esta manera se pudiera garantizar su derecho a la educación; peticiones que fueron atendidas en su oportunidad.

Asimismo, esta Institución solicitó en colaboración un informe al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Procurador General de Justicia del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con relación a la actuación de la policía estatal en los hechos descritos en el periódico

De igual manera se hizo constar en acta circunstanciada, la comparecencia de las siguientes servidoras públicas adscritas al jardín de niños *Telpochcalli* y a la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER): profesora María del Socorro Maravilla Muñoz, en su momento directora del jardín de niños, profesora Rosa Nieves Ventura Torres, subdirectora del jardín de niños, profesora María Antonia Buendía Galicia, del segundo grado, grupo "A" y de la psicóloga Ma. Luisa Corona Martínez, psicóloga escolar adscrita al USAER No. 120.

En fecha 13 de junio de 2007, personal de la Visitaduría General III Oriente de esta Comisión de Derechos Humanos, hizo constar en acta circunstanciada, la visita que practicó en el jardín de niños *Telpochcalli*, ubicado en Chimalhuacán, a fin de indagar los hechos publicados en la nota periodística, se entrevistó a las menores afectadas, así como a sus señoras madres; siendo atendidos por el profesor Juan Manuel del Río Barranco, supervisor de la zona escolar J-I 16 de educación preescolar.

El día 16 de julio de 2007, el Visitador General III Oriente de esta Comisión, acordó abrir un período

probatorio común a las partes; proveído que se notificó en la misma fecha al Procurador General de Justicia y a la Secretaría de Educación, del Estado de México, autoridades que ofrecieron los medios de convicción que a su derecho convino. Probanzas que fueron admitidas y desahogadas dadas su propia y especial naturaleza jurídica, así como sus manifestaciones vertidas.

De las investigaciones realizadas por esta Comisión, se desprendió que las docentes del plantel escolar en mención omitieron realizar acciones encaminadas a proteger la integridad física, psicológica y sexual de cinco menores, a pesar de tener conocimiento de los actos atribuibles al C. Israel Vicente García, esposo de la conserje.

Con motivo de los hechos materia de la inconformidad, el 26 de junio de 2007, el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de México instauró procedimiento administrativo disciplinario con expediente CI/SE/QJ/064/2007, en contra de la profesora María del Socorro Maravilla Muñoz, a fin de determinar su responsabilidad administrativa, en los hechos que dieron origen a la investigación.

El 20 de julio de 2007, la Directora General de Derechos Humanos de la Institución Procuradora de Justicia de la entidad, hizo del conocimiento de la Contraloría Interna de la Institución, de los hechos constitutivos de queja, por lo que en fecha 27 de julio del año en curso, se inició etapa de información previa con número CI/PGJEM/Q/315/2007, para determinar la conveniencia del inicio de procedimiento administrativo respectivo, mismo que se encuentra en trámite.

El 20 de julio de 2007, la titular de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia, dio vista al Director General de Responsabilidades de la dependencia, así, el 27 de julio del presente año, se radicó en la Mesa Segunda de Responsabilidades de Nezahualcóyotl, la Averiguación Previa NEZA/MR/II/536/2007, con el objeto de indagar la comisión de alguna conducta delictiva, atribuible a servidores públicos involucrados, la cual se encuentra en fase de integración.

El análisis y vinculación lógica-jurídica de los hechos, medios probatorios referidos en el presente documento y de las constancias que integran el expediente que se resuelve, permiten tener la convicción de que en el presente caso se considera acreditada la violación a derechos humanos de los menores del caso, alumnos del jardín de niños *Telpochcalli*, ubicado en Chimalhuacán, atribuibles

a las profesoras: María del Socorro Maravilla Muñoz, Rosa Nieves Ventura Torres y María Antonia Buendía Galicia, directora, subdirectora y docente respectivamente del referido plantel educativo, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de México, por las omisiones en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, que derivaron en el abuso físico, psicológico y sexual de los menores mencionados.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, fundamenta la Recomendación en la investigación que se realizó de los hechos publicados en la nota periodística que dio origen al expediente de queja iniciado de oficio, con motivo de la inconformidad de padres y madres de familia del plantel educativo en mención, ante la indiferencia e indolencia de las precitadas servidoras públicas, ya que desde el nueve de febrero de 2007, tuvieron conocimiento de los actos atribuidos al C. Israel Vicente García y omitieron realizar acciones encaminadas a proteger la integridad de los menores a su cargo, bajo el argumento de que la madre de una de las menores afectadas, solicitó guardar discreción del asunto; tal negligencia, constituye una conducta reprobable, pues indudablemente contravino el marco jurídico que rige su actuación.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló a la Secretaría de Educación del Estado de México, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirva instruir al titular del órgano de control interno de la dependencia a su digno cargo, integre con inmediatez el procedimiento administrativo número CI/SE/QJ/064/2007 y tome

en cuenta el expediente integrado con motivo de la queja y finalmente determine la responsabilidad en que incurrieron las profesoras María del Socorro Maravilla Muñoz, Rosa Nieves Ventura Torres y María Antonia Buendía Galicia, directora, subdirectora y docente, respectivamente, del jardín de niños *Telpochcalli*, ubicado en Chimalhuacán, perteneciente a la Secretaría de Educación del Estado de México, por los actos y omisiones violatorios a derechos humanos que han quedado precisados en el capítulo de observaciones de la Recomendación y se impongan, en su caso, las sanciones que conforme a derecho correspondan.

SEGUNDA. Se sirva instruir a quien corresponda, se capacite a las docentes señaladas como responsables, así como al demás personal administrativo del jardín de niños *Telpochcalli*, para que cumplan debidamente con la obligación de garantizar la seguridad y cuidado de los párvulos, dentro del servicio público de educación a su cargo, con observancia de los ordenamientos legales que rigen su actuación; asimismo, se les capacite y actualice en materia de derechos humanos, para lo cual, desde luego este Organismo le ofrece la más amplia colaboración.

TERCERA. Con la finalidad de evitar la repetición de actos como los que dieron origen a la Recomendación, se sirva emitir una circular en la que dicte las medidas que estime pertinentes, a efecto de que en lo sucesivo, los profesores de la Secretaría de Educación del Estado de México, responsables de velar por la integridad física, psicológica y sexual de los menores bajo su cuidado, se avoquen de inmediato, a la investigación y solución de las quejas que reciban, relacionadas con el abuso de cualquier índole hacia los educandos.

#### RECOMENDACIÓN No. 39/2007\*

La Visitaduría General III Oriente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en fecha 29 de marzo de 2007, inició queja de oficio con motivo de los hechos publicados en el diario "El Universal", bajo el título: "Surge tercer caso de pederastia en escuelas del Edomex en solo 10 días", de la cual se desprendió lo siguiente: *28 de marzo de 2007. Salvan de linchamiento a directora de kínder; la acusan de encubrir a conserje. Chimalhuacán, Méx.- El pasado lunes, la policía [...] detuvo a Israel Vicente García, conserje del kínder 'Telpochcalli', acusado de abuso sexual en contra de al menos tres pequeñas de entre tres y*

*cuatro años de edad [...]. Ayer, unos 200 padres de familia se concentraron en el jardín de niños y pretendían sacar a golpes a la directora María del Socorro Maravilla Muñoz, acusándola de proteger al presunto violador. Con este caso, se contabilizan seis casos de agresiones sexuales en escuelas de la entidad, en lo que va de 2007, en los que están involucrados tres profesores y tres conserjes. El sujeto fue trasladado al penal Neza-Bordo donde enfrentará el proceso por actos libidinosos, derivado de la Averiguación Previa CHIM/1/1611/07 [...] la directora del plantel inexplicablemente protegía al sujeto, a pesar de las reiteradas denuncias que le hicieron llegar por la conducta*

\*La Recomendación 39/2007, se dirigió al Procurador General de Justicia del Estado de México, el 15 de noviembre de 2007, por irregular integración de averiguación previa. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 114 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 40 fojas.

*lasciva del conserje, [...] autoridades del Edomex (sic) se comprometieron a buscar una solución que podría derivar en la reubicación o destitución de la directora Maravilla Muñoz [...].* En razón de lo descrito en la nota periodística, se advirtieron hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, por tanto, el Visitador General III Oriente acordó iniciar de oficio la investigación, a la que se le asignó el número de expediente CODHEM/LP/1560/2007.

El seis de febrero de 2007, la madre de una alumna del jardín de niños *Telpochcalli*, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de México, ubicado en Chimalhuacán, ante el comentario de su hija de que le tenía temor al señor que cuidaba la puerta de la escuela, pues éste la tocaba, acudió al Centro de Especialidades Médicas *San Judas Tadeo* en Chimalhuacán, con el doctor Ramón Martínez Carrillo, quien al explorar a la niña, diagnosticó: [...] *Datos clínicos de manipulación genital vs. vulvitis aguda con reacción perilabial externo [...] la niña manifiesta que hubo manipulación genital externo e interno por parte de un adulto [...].*

El nueve de febrero de 2007, la señora se entrevistó con la directora escolar María del Socorro Maravilla Muñoz y la profesora María Antonia Buendía Galicia, les hizo saber que la menor decía que un señor de bigote la tocaba, al parecer el conserje; la directiva adujo que no era posible que el concubino de la conserje tuviera tal conducta; la madre de familia le solicitó que éste ya no continuara en el plantel y la directora le indicó, así como a la docente, que guardara absoluta discreción y que ella daría solución. La directora solicitó a la psicóloga Ma. Luisa Corona Martínez, adscrita a la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) que valorara a la niña y la psicóloga advirtió que la alumna mostró ansiedad y angustia, y al cuestionarle si alguna persona en la escuela la había lastimado, señaló al C. Israel Vicente García, concubino de la conserje, como su agresor, quien le había tocado sus genitales en varias ocasiones en los baños de la escuela.

El nueve de febrero de 2007, la psicóloga Ma. Luisa Corona Martínez, informó los resultados a la directora María del Socorro Maravilla Muñoz y a la subdirectora Rosa Nieves Ventura Torres, de las pruebas aplicadas, pero no dieron credibilidad al diagnóstico y le indicaron que el asunto se manejaría con discreción, ya que el intendente era una persona muy tranquila, que sólo tenía problemas de alcoholismo, y la directora no creía que le hiciera eso a los niños y mostró

preocupación de dejar sin conserje a la escuela, asimismo, retuvo las pruebas psicológicas; a su vez, la subdirectora sólo dijo que corrieran al conserje, sin plantear alguna solución al problema; por lo que omitieron realizar acciones encaminadas a proteger la integridad de los educandos a su cargo. Pues sólo la directiva le solicitó a la conserje escolar María Concepción Cureño Jiménez, que desocupara el cuarto en que vivía con el inculcado, dándole hasta el 12 de febrero del año en curso, para ello.

El 26 de marzo de 2007, la madre de otra alumna y un grupo de madres de familia del jardín de niños *Telpochcalli*, le hicieron saber a la directora María del Socorro Maravilla Muñoz, que el C. Israel Vicente García, también realizó tocamientos de tipo erótico en agravio de otra niña, cuando ésta acudía a los sanitarios. Ante el argumento de la directora de que el señor ya no estaba en la escuela, ello las exaltó, pues por comentarios de los educandos sabían que continuaba allí, y a petición de aquéllas, elementos de la policía estatal llevaron a cabo su aseguramiento y remisión al Centro de Justicia de Chimalhuacán.

El 26 de marzo de 2007, el agente del Ministerio Público adscrito al primer turno en Chimalhuacán, inició de oficio la Averiguación Previa CHIM/I/1611/2007, con motivo de la puesta a disposición del C. Israel Vicente García, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de actos libidinosos en agravio de dos menores de edad, y el 27 de marzo de 2007, el representante social determinó ejercitar acción penal en contra del C. Israel Vicente García, como probable responsable del ilícito que se le imputó en agravio de una de las menores, y consignó las diligencias ante la autoridad judicial; sin embargo, la autoridad ministerial omitió recabar las declaraciones de las niñas involucradas; así como de la madre de una de las afectadas o de la tía de la menor.

El 30 de marzo de 2007, el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con relación a la causa 93/2007, donde se radicó la indagatoria, una vez que analizó las constancias respectivas, dictó auto de libertad, por falta de elementos para procesar con las reservas de ley a favor del C. Israel Vicente García, al considerar la incomprobación del cuerpo del delito de actos libidinosos que le fue atribuido al inculcado en agravio de una menor, y por tanto, innecesario el estudio de la probable responsabilidad del inculcado.

El 29 de mayo de 2007, el magistrado de la Segunda Sala Unitaria Penal de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, dictó una

resolución en el Toca de Apelación 326/2007, mediante la cual, revocó el auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley dictado a favor del C. Israel Vicente García, por el delito de actos libidinosos en agravio de la menor, al considerar demostrados los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal y se decretó auto de formal prisión en contra de Israel Vicente García por la comisión del delito de actos libidinosos en agravio de la menor, por tanto, el Juez del conocimiento ordenó la aprehensión del indiciado y libró oficio al Subprocurador de Justicia con residencia en Nezahualcóyotl, el 26 de junio de 2007.

El agente del Ministerio Público adscrito al primer turno en Chimalhuacán, dejó desglose abierto de la indagatoria CHIM/I/1611/2007 por la posible comisión de otros ilícitos, radicándose el 27 de marzo de 2007, con número económico 188/2007 en la Mesa Segunda de Trámite en Chimalhuacán, y en fecha siete de junio de 2007 se remitió a la Agencia Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar y Sexual de Chimalhuacán, México, para su prosecución y perfeccionamiento legal.

De las investigaciones realizadas por esta Comisión, se desprendió que las docentes del plantel escolar en mención, omitieron realizar acciones encaminadas a proteger la integridad física, psicológica y sexual de los cinco menores, a pesar de tener conocimiento de los actos atribuibles al C. Israel Vicente García, esposo de la conserje.

Con motivo de los hechos materia de la inconformidad, el 26 de junio de 2007, el titular del órgano de control interno de la Secretaría de Educación del Estado de México instauró procedimiento administrativo disciplinario con expediente CI/SE/QJ/064/2007, en contra de la profesora María del Socorro Maravilla Muñoz, a fin de determinar su responsabilidad administrativa, en los hechos que dieron origen a la investigación.

El 20 de julio de 2007, la Directora General de Derechos Humanos de la Institución Procuradora de Justicia de la entidad, hizo del conocimiento de la Contraloría Interna de la Institución, los hechos constitutivos de queja, por lo que en fecha 27 de julio de 2007, se inició etapa de información previa con número CI/PGJEM/Q/315/2007, para determinar la conveniencia del inicio de procedimiento administrativo respectivo, mismo que se encuentra en trámite.

El 20 de julio de 2007, la titular de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia, dio vista al

Director General de Responsabilidades de la dependencia, así, el 27 de julio del presente año, se radicó en la Mesa Segunda de Responsabilidades de Nezahualcóyotl, la Averiguación Previa NEZA/MR/II/536/2007, con el objeto de indagar la comisión de alguna conducta delictiva, atribuible a servidores públicos involucrados, la cual se encuentra en fase de integración.

Del análisis y vinculación lógica-jurídica de los hechos, medios probatorios referidos en el presente documento y de las constancias que integran el expediente resuelto, permiten tener la convicción de que en el presente caso, se considera acreditada la violación a derechos humanos de dos menores, atribuibles a los licenciados Refugio Víctor Manuel Carreón Díaz y Eva Bautista Aragón, agente y secretaria del Ministerio Público adscritos al primer turno del Centro de Justicia de Chimalhuacán, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por las omisiones en que incurrieron en el ejercicio de sus funciones, con relación a la integración del acta de Averiguación Previa CHIM/I/1611/2007, en la que se denunció el abuso físico, psicológico y sexual en agravio de las niñas mencionadas.

Por lo anteriormente expresado, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Procurador General de Justicia del Estado de México, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirva instruir al órgano de control interno de la Institución a su digno cargo, a fin de que integre de manera inmediata y determine con estricto apego a Derecho, el procedimiento administrativo CI/PGJEM/Q/315/2007, tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos Refugio Víctor Manuel Carreón Díaz y Eva Bautista Aragón, agente y secretaria del Ministerio Público, ambos adscritos al primer turno de Chimalhuacán, México, por las omisiones que han quedado descritas en el documento de Recomendación, y en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se realicen todas y cada una de las diligencias tendentes a integrar y perfeccionar el desglose del acta de Averiguación Previa CHIM/I/1611/2007, a fin de que a la brevedad posible, se determine lo que con estricto apego a Derecho proceda, en especial la atención y cuidado en la declaración de los menores agraviados.

## PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El pasado 31 de octubre del presente año, esta Comisión llevó a cabo una jornada comunitaria médico - social, en la cabecera municipal de Xalatlaco, en coordinación con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el H. Ayuntamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio en mención.

Cabe señalar que en la jornada de referencia se contó con la asistencia de las instituciones siguientes: Agencia de Seguridad Estatal, Academia de Estilistas Profesionales *Lilia*, Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza, CONALEP Estado de México, plantel Toluca, Corporación de Servicios Tradicionales de Alcohólicos Anónimos A.C., Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Toluca, Dirección General del Registro Civil del Estado de México, H. Ayuntamiento de Xalatlaco, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Transporte, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y Municipal, Ópticas *Alondra*, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México las cuales otorgaron diversos servicios a la población de Xalatlaco.

Los días seis y siete de noviembre del año en curso, se llevaron a cabo la *Ceremonia inaugural del curso básico de derechos humanos*, dirigido a delegados municipales de Zinacantepec y Almoloya de Juárez, así como el taller derivado del programa permanente *Juntos contra la violencia*, en la Cámara de Diputados del Estado de México. El día ocho de noviembre del presente año, se llevó a cabo el taller de Capacitación con Coordinadores Municipales de Derechos Humanos, derivado del programa permanente *Juntos contra la violencia*, de la región VI Oriente, en el municipio de Ecatepec de Morelos. El 12 de noviembre del año en curso, da inicio el curso de capacitación en su primera etapa con supervisores, directivos y

docentes del sistema educativo de la región sur, en el municipio de Tejupilco, en coordinación con el Lic. Luis Dávila Samano, Secretario Particular Adjunto de la Secretaría de Educación del Estado de México. El día 16 de los corrientes, se llevó a cabo la implementación del programa *Niños promotores de derechos humanos* a niños y niñas que participaron en el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec, en el salón *Morelos* de dicho municipio. El 21 de noviembre del año en curso, da inicio el curso de capacitación en su primera etapa con supervisores, directivos y docentes del sistema educativo de la región norte, en el municipio de Atlacomulco, en coordinación con el Lic. Luis Dávila Samano, Secretario Particular Adjunto de la Secretaría de Educación del Estado de México.

Los días 20, 23 y 25 de noviembre del año en curso, en el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, con pláticas relacionadas a *La violencia en el noviazgo, derechos humanos y violencia intrafamiliar*, así como un *stand* en la plaza en la Alameda central de esta ciudad capital, y una marcha a favor de la no violencia. El día 23 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la marcha del silencio, conmemorativa al *Día mundial de la lucha contra el VIH-Sida*, en las calles centrales de la ciudad de Toluca, así como la atención de un *stand* relacionado a los derechos humanos. El día 27 del mes que se reporta, se acudió a la impartición de la conferencia sobre *La violencia y presentación de cine debate* con la película *Amores que matan*, dirigida a asociaciones de padres de familia, estudiantes y elementos de seguridad pública, en el auditorio Isidro Fabela, ubicado a un costado del palacio municipal de Naucalpan de Juárez.

### Eventos relevantes de promoción ciudadana

Los días cinco, seis, nueve, 13, 14 y 16 de noviembre del año en curso, personal adscrito al departamento de promoción y capacitación institucional llevó a cabo actividades en hospitales y centros de salud de los municipios de: Toluca, Metepec, Tenango del Valle, Atizapán,



Tianguistenco, Atizapán de Zaragoza, Tonalico, Huehuetoca, Villa Victoria, Tenancingo y Temascaltepec, entregando un total de 558 trípticos con los temas: ¿qué es y qué hace la CODHEM?, Diez cuestiones básicas de derechos humanos y Carta de los derechos generales de los pacientes. Los días nueve, 13, 14, 16 y 21 de noviembre del año en curso, personal de este departamento realizó actividades de promoción en instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior ubicadas en los municipios

de: Tejupilco, Toluca, Huehuetoca, Tenango del Valle, Tenancingo y Metepec. Se beneficiaron un total de 204 docentes. Entregando un total de 268 trípticos con los temas: ¿qué es y qué hace la CODHEM? y Diez cuestiones básicas de derechos humanos. En fechas 14, 15 y 16 de noviembre, personal de este departamento llevó a cabo actividades de promoción en los H. Ayuntamientos de: Capulhuac, Oztoloapan, Tenancingo, Axapusco y Temascaltepec. Entregando un total de 260 trípticos.

## EVENTOS DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

### NOVIEMBRE

#### SERVIDORES PÚBLICOS

Sector	Eventos	Beneficiados	Municipios
Jóvenes			
Docentes	52	1,716	Aculco, Coatepec Harinas, Metepec, Joquicingo, Tecámac, Tenango del Valle, Tianguistenco, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, Huehuetoca, Nopaltepec, Otumba, Tenango del Aire, Ayapango, Temascaltepec, Chalco, Toluca, Temascalapa, Xalatlaco, Naucalpan de Juárez, Texcoco, Atizapán de Zaragoza, Capulhuac y Lerma.
Policías	23	663	Tenancingo, Ozumba, Zumpango, Joquicingo, Chapa de Mota, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Huehuetoca, Axapusco, Temascalcingo, Temascalapa, Isidro Fabela, Xonacatlán, Villa de Allende y Melchor Ocampo.
Población civil			
Secretaría de la Defensa Nacional	01	1,213	Temamatla
Pláticas con personal médico	11	217	Tenancingo, Coatepec Harinas, Tonalico, Valle de Bravo, Chapa de Mota, Atzapán de Zaragoza, Ocoyoacac, Capulhuac, Temascalapa y Huehuetoca.
Pláticas por Recomendación	01	11	Policías Tenango del Aire Rec. 12/2007
Pláticas por Conciliación	03	69	Docentes Metepec Exp. Codhem /Tol1230/2007  Docentes Atizapán de Zaragoza Exp. Codhem /Nj/2788/2007  Docentes Cuautitlán Exp. Codhem/Nj/3159/2007
Sindicato Único de Trabajadores del Estado de México y Municipios	02	35	Texcoco
Agencia de Seguridad Estatal	01	31	Toluca, Chalco y Ecatepec de Morelos.
Secretaría de Educación	01	35	Tecámac
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	02	47	Toluca
Procuraduría General de Justicia del Estado de México, agentes y secretarios del Ministerio Público	09	104	Valle de Bravo e Ixtapan de la Sal.
Pláticas con servidores públicos de ayuntamientos	17	546	Aculco, Coatepec Harinas, Tejupilco, Metepec, Joquicingo, Tejupilco, Chapa de Mota, Nopaltepec, Jilotzingo, Coyotepec, Ocuilan y Capulhuac.

## EVENTOS DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA

## NOVIEMBRE

## PÚBLICO EN GENERAL

Sector	Eventos	Beneficiados	Municipios
Padres de familia	37	2,856	Texcaltitlán, Toluca, Zacualpan, Calimaya, Tianguistenco, Calimaya, Temoaya, Villa Guerrero, Valle de Chalco Solidaridad, Atlacomulco, Villa Victoria, Coatepec Harinas, Oztoloapan, Calimaya, Oztolotepec, Tenancingo, Malinalco y Metepec.
Mujeres	31	1,594	San Antonio la Isla, Malinalco, Toluca, Texcaltitlán, Oztoloapan, Villa Guerrero, Tlalnepantla de Baz, San Felipe del Progreso, Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos, Calimaya, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Tianguistenco, Jilotzingo y Xalatlaco.
Infancia	50	4,095	Temoaya, Texcaltitlán, Almoloya del Río, Ocuilan, Zacualpan, Acambay, Villa Guerrero, Texcoco, Toluca, Temascalcingo, Timilpan, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Texcalyacac, Axapuxco, Calimaya, Jilotzingo, Oztolotepec, Ecatepec de Morelos, Tenancingo, Tultitlán, Coatepec Harinas y Lerma.
Jóvenes	52	2,953	Tezoyuca, Texcaltitlán, Temoaya, Tianguistenco, Lerma, Ecatepec de Morelos, Almoloya del Río, Calixtlahuaca, Nopaltepec, Chapa de Mota, Zacazonapan, Jilotzingo, Jiquipilco, Huehuetoca y Toluca.
Población civil	03	102	Coatepec Harinas, Joquicingo y Oztoloapan.
Eventos relevantes	08	6,046	Xalatlaco, Tejupilco, Calimaya, Atlacomulco, Toluca, Malinalco y Naucalpan de Juárez.
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>17,646</b>	<b>47</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL
MUNICIPIOS	71
EVENTOS	307
AFORO	22,399

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Relación de entrevistas realizadas a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México durante el mes de noviembre.

## MEDIOS ELECTRÓNICOS

No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
<b>NOVIEMBRE</b>		
01	Lic. Víctor M. Muhlia Melo Primer Visitador General	Televisa Toluca
01	Lic. Federico F. Armeaga Esquivel Visitador General IV Oriente	ACIR

## MEDIOS IMPRESOS

No. entrevistas	Servidores públicos entrevistados	Medio que realizó la entrevista
<b>NOVIEMBRE</b>		
06	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Milenio Estado de México, Notimex, Acta Semanal y Portal.
01	Lic. Virginia Morales González Visitadora General I Toluca	El Sol de Toluca
05	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General IV Oriente	La Jornada, Milenio Estado de México, El Universal y El Sol de Toluca.
01	Lic. Carlos Marín Islas Dirección de Atención a Víctimas del Delito	Amanecer
01	Lic. Liliana Sarmiento Palacios Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables	Acta Semanal y Portal.
01	Lic. Gustavo Álvarez Visitador Adjunto X Tejupilco	El Universal y El Sol de Toluca.
01	Lic. José Luis Hernández Romero Visitador Adjunto	El Sol de Toluca

## Relación de transmisiones del programa *De Frente* con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense NOVIEMBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
304	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Psicóloga Adscrita a la Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables	Violencia intrafamiliar	01 de noviembre de 2007
305	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General III Oriente	Violencia intrafamiliar	08 de noviembre de 2007
306	Lic. Jorge Sánchez Gómez Subdirector de No Discriminación	Foro regional centro sur	15 de noviembre de 2007
307	Lic. Alejandro Arenas Martínez Jefe del Departamento de Investigación Jurídica y Proyectos Especiales	Ley de adultos mayores	22 de noviembre de 2007
308	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos Vulnerables	Foro regional centro sur	29 de noviembre de 2007

**Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos*  
co-producción CODHEM- Radio Mexiquense  
NOVIEMBRE**

No.	Invitado	Tema	Fecha
441	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General III Oriente	Uso de armas de fuego por parte de las corporaciones policíacas	05 de noviembre de 2007
442	Lic. Jorge Sánchez Gómez Subdirector de No Discriminación	Minorías religiosas	12 de noviembre de 2007
443	Lic. Marlen Cervantes Sánchez Jefa de Departamento de apoyo para la sustentación de Recomendaciones	Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer	19 de noviembre de 2007
444	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos Vulnerables	Foro Regional Centro Sur	26 de noviembre de 2007

**Relación de transmisiones del programa *Te Levanta*  
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense  
NOVIEMBRE**

No.	Invitado	Tema	Fecha
63	Lic. Pascual Archundia Becerril Visitador General III Oriente	Uso de armas de fuego por parte de las corporaciones policíacas	06 de noviembre de 2007
64	Lic. Jorge Sánchez Gómez Subdirector de No Discriminación	Foro Regional Centro Sur	13 de noviembre de 2007
65	Lic. Lilita Sarmiento Palacios Directora de Equidad y Grupos Vulnerables	Modelo de las Naciones Unidas de la Facultad de Economía y la Comisión de Derechos Humanos (MONUFEDH)	20 de noviembre de 2007
66	Lic. Lilita Sarmiento Palacios Directora de Equidad y Grupos Vulnerables	Foro Regional Centro Sur	24 de noviembre de 2007

**Relación de notas de prensa durante el mes**

	NOVIEMBRE
Notas locales	60
Notas nacionales	10
<b>Total</b>	<b>70</b>

**En el mes de noviembre se elaboraron ocho boletines de prensa con información relativa a:**

1. Jornada comunitaria médico social en Xalatlaco.
2. Curso seguridad pública y derechos humanos en Almoloya de Juárez.
3. Capacitación en Derechos Humanos a personal docente en Tejupilco.
4. Jornadas de vinculación con ONG en Nezahualcóyotl.
5. Día Internacional para la Tolerancia en Ixtapaluca.
6. La CODHEM envió donativo a Tabasco.
7. Modelo de Naciones Unidas de la Facultad de Economía.
8. Programa de accesibilidad para mejorar la calidad de vida en Timilpan.

# BOLETÍN JURÍDICO

## BOLETÍN JURÍDICO No. 55

Con fundamento en la fracción I del artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobado por el Consejo de la misma en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de 2007, mediante Acuerdo número No. 10/2007-46, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 31 de octubre de 2007, la Unidad Jurídica del Organismo tiene a bien a informar lo siguiente:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

a) Mediante el acuerdo numero 29/2007, del Procurador General de Justicia del Estado de México, se da a conocer la creación de la agencia del Ministerio Público en el municipio de Tultepec, Estado de México el cual fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 85, de fecha 26 de octubre del año 2007, en su Sección Primera.

Se crea la agencia del Ministerio Público en el municipio de Tultepec, Estado de México, con la jurisdicción y competencia establecida en los municipios de Tultepec y Melchor Ocampo respectivamente.

Dicha agencia tendrá su domicilio en la avenida 2 de marzo sin número, esquina con calle Acapulco, Colonia el Quemado, planta alta del edificio de la Dirección de Seguridad pública municipal de Tultepec, Estado de México. La numeración y nomenclatura a utilizar deberá estar conformada por las siglas, TULTE, seguidas del numero consecutivo de averiguación previa y el año de inicio separado por diagonal; TULTE/.../....

En el inicio funcionará con un solo turno en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; de esta forma se le otorga la facultad al Subprocurador Regional de Cuautitlán Izcalli para dictar las disposiciones administrativas correspondientes para lograr la rapidez y expeditéz de las averiguaciones previas que se inicien en la creada agencia.

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

b) Mediante el acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México de fecha 22 de octubre de 2007, se da a conocer la creación del Centro de Mediación de Atizapán de Zaragoza, que iniciará sus funciones a partir del día 30 de octubre del presente año, el cual fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 85, de fecha 26 de octubre del año 2007, en su Sección Segunda.

Con domicilio en Avenida Lago de Guadalupe número 72, Colonia Villas de la Hacienda, C.P. 52929, ejerciendo y conociendo de asuntos iniciales de su competencia en los municipios de Atizapan de Zaragoza, Nicolás Romero, Jilotzingo e Isidro Fabela. Tal organismo iniciará con sus funciones a partir del día 30 de octubre de 2007.

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

c) Mediante el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 22 de octubre de 2007, se da a conocer la división del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, el cual fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 85, de fecha 26 de octubre del año 2007, en su Sección Segunda.

A partir del día lunes 29 de 2007 se divide por materia el Juzgado Mixto de Primera Instancia de la manera siguiente:

- Juzgado Penal de Primera Instancia de Sultepec. Manteniendo su domicilio actual en Avenida Benito Juárez S/N, Bo. del Convento Interior del Centro de Prevención y Readaptación Social. Continuando con su jurisdicción y adscripción a las Salas Colegiadas y Unitarias Penales de la Región de Toluca.

- Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec. Se establece el cambio de domicilio del Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec el cual a partir del día lunes 29 de octubre de 2007 será en el edificio de Juzgados de Sultepec, ubicado en el libramiento

de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Palma, S/N. Conociendo en las materias Civil, Familiar, Mercantil, que en razón de la cuantía le competen, ejerciendo su jurisdicción y adscripción territorial que se le había asignado.

De igual forma el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Sultepec continuarán con su

domicilio en libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Palma, S/N.

El presente boletín fue a dado a conocer a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de noviembre de 2007.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 56

Con fundamento en la fracción I del artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobado por el Consejo de la misma en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de 2007, mediante Acuerdo número No. 10/2007-46, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 31 de octubre de 2007, la Unidad Jurídica del Organismo tiene a bien a informar lo siguiente:

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

a) Mediante Acuerdo número 11/2007-54, tomado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha primero de noviembre de 2007, se aprobaron las reformas a las "Disposiciones Reglamentarias en Materia de Transparencia y Acceso a la Información pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México".

En mérito de lo anterior se anexa copia simple de la publicación oficial "Gaceta del Gobierno" número 94, de fecha nueve de noviembre de 2007.

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

b) Decreto número 83, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 86 de fecha 29 de octubre de 2007, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

"Artículo 126. Se entiende por ultraje toda expresión directa o indirecta o toda acción ejecutada contra algún servidor público, estatal o municipal, o contra instituciones públicas, que pueda implicar ofensa o desprecio.

Tratándose de elementos de cualquier corporación policiaca, se requerirá además para la integración del delito, que el ultraje sea en presencia de personas ajenas a las corporaciones."

El presente boletín fue a dado a conocer a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de noviembre de 2007.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 57

Con fundamento en la fracción I del artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobado por el Consejo de la misma en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de 2007, mediante Acuerdo número No. 10/2007-46, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 31 de octubre de 2007, la Unidad Jurídica del Organismo tiene a bien a informar lo siguiente:

### PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

a) DECRETO que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya entrada en vigor lo será el día 14 de noviembre del año en curso.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2007, en su Edición Matutina, Sección Primera.

En mérito de lo anterior se anexa copia simple del Decreto en cita, constante de trece fojas.

El presente boletín fue a dado a conocer a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre de 2007.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 58

Con fundamento en la fracción I del artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobado por el Consejo de la misma en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de 2007, mediante Acuerdo número No. 10/2007-46, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 31 de octubre de 2007, la Unidad Jurídica del Organismo tiene a bien a informar lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

a) ACUERDO número 30/2007 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se crea un Tercer Turno de la Agencia del

Ministerio Público Especializada para Adolescentes, en la región de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Paseo San Agustín s/n esquina Sur 42, Colonia San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, mismo que iniciará funciones el día 14 de noviembre de 2007.

Publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 96, de fecha 13 de noviembre del año 2007, anexando al efecto la publicación oficial de mérito.

El presente boletín fue a dado a conocer a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 14 días del mes de noviembre de 2007.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 59

Con fundamento en la fracción I del artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobado por el Consejo de la misma en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de octubre de 2007, mediante Acuerdo número No. 10/2007-46, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 31 de octubre de 2007, la Unidad Jurídica del Organismo tiene a bien a informar lo siguiente:

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 40/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" Número 104, de fecha 26 de noviembre del año 2007.

Relativo al cambio del domicilio del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Séptimo y Octavo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez.

El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales antes citados, será el ubicado en el boulevard Toluca 4, Colonia Industrial, Naucalpan, Código Postal 53370, Naucalpan de Juárez.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, iniciará funciones en su nuevo domicilio a partir del 18 de octubre de 2007; el Tercer Tribunal Colegiado en la Materia, Circuito y sede referidos, iniciará sus funciones en el citado domicilio el día 19 del mismo mes y año; los Juzgados Tercero y Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, iniciara sus funciones en el nuevo domicilio el día 22 de octubre de 2007; el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado y sede mencionados lo hará el día 24 de octubre de 2007; el Juzgado Cuarto de Distrito en el mismo Estado y residencia iniciara funciones en el domicilio citado el día 25 del mes y año mencionados con antelación; el Juzgado Primero de Distrito en el Estado y sedes señalados iniciará sus funciones el 26 de octubre del presente

año; mientras que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y residencia referidos lo hará el día 29 de octubre del año 2007.

A partir de las fechas ya mencionadas, la correspondencia y todos los trámites legales que

se tengan que llevar en tales órganos deberán dirigirse y realizarse en el nuevo domicilio señalado, así mismo las oficialías de Correspondencia iniciarán también sus funciones en el mismo domicilio (Segundo Circuito y Juzgados de Distrito, con residencia en Naucalpan de Juárez).

Tales órganos jurisdiccionales conservarán su misma denominación, competencia y jurisdicción territorial.

El presente boletín fue a dado a conocer a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de noviembre de 2007.

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

Jaime Almazán Delgado

### CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala

José Antonio Ortega Sánchez

Diana Mancilla Álvarez

Sonia Silva Vega

### SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

### VISITADORA GENERAL I TOLUCA

María Virginia Morales González

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Jesús Hernández Bernal

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Pascual G. Archundia Becerril

### VISITADOR GENERAL IV ORIENTE

Federico F. Armeaga Esquivel

### DIRECTORA DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

Liliana Sarmiento Palacios

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Carlos Marín Islas

### CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

### JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

Miguel Ángel Cruz Muciño

### DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

### SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO

Alejandro Héctor Barreto Estévez

## DERECHOS HUMANOS

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año II, Nueva época Núm. 17, noviembre 30 de 2007

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de licitud de contenido en trámite

Registro de derechos de autor en trámite

Nº de autorización del comité editorial

A: en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación mensual

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc,

C.P. 50010, Toluca, México

Tel. (01 722) 2360560

Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México:

Secretaría:

Edición:

Diseño:

Lic. Jaime Almazán Delgado

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas

Marco Antonio Sánchez López

Luis Antonio Hernández Sandoval

Deyanira Rodríguez Sánchez